

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ESPECIALES CON EL SECTOR EMPRESARIAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR TRABAJO DIGNO PARA MIGRANTES MEXIQUENSES DEPORTADOS, ASÍ MISMO SE LES SOLICITA RESPETUOSAMENTE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTARÁN A FAVOR DE LOS MIGRANTES MEXIQUENSES.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. La Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ESPECIALES CON EL SECTOR EMPRESARIAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR TRABAJO DIGNO PARA MIGRANTES MEXIQUENSES DEPORTADOS, ASÍ MISMO SE LES SOLICITA RESPETUOSAMENTE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTARÁN A FAVOR DE LOS MIGRANTES MEXIQUENSES.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de abril del dos mil veinticinco.

SECRETARIAS.- DIP. SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.- DIP. RUTH SALINAS REYES.- RÚBRICA.- DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.- RÚBRICA.